

Expediente: 120/23-A2

Carátula: ZELARAYAN ANA SOLEDAD C/ LA MARTINA SERVICIOS AGRICOLAS S.R.L. S/ DESPIDO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1 C.J.C.

Tipo Actuación: DECRETOS

Fecha Depósito: 19/09/2024 - 05:01

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - LA MARTINA SERVICIOS AGRICOLAS S.R.L., -DEMANDADO

27225567048 - ZELARAYAN, ANA SOLEDAD-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1 C.J.C.

ACTUACIONES N°: 120/23-A2



H20920575182

JUICIO: ZELARAYAN ANA SOLEDAD c/ LA MARTINA SERVICIOS AGRICOLAS S.R.L. s/ DESPIDO. EXPTE. 120/23-A2.^{RDLÁT}

COMPETENCIA: Juzgado del Trabajo II nom

Concepción, 18 de septiembre de 2024.-

Proveyendo el escrito que antecede: Aceptese la prueba ofrecida en cuanto por derecho hubiere lugar. A los fines de la producción de la Prueba Informativa:

I) Líbrese Oficio al Correo Oficial de la República Argentina S.A., conforme lo solicita la parte actora, a fin de que sirva informar a esta Unidad Jurisdiccional sobre la autenticidad de los 2 Telegramas (N° 028929422 de fecha 28/07/2023 y N° 105019939 de fecha 11/08/2023) enviados por el actor e informe sobre la recepción, texto y fechas de los mismos; haciéndose constar que deberán ser contestados en un término *DE DIEZ DIAS*, bajo apercibimiento del artículo 411 del C.P.C. y C. de aplicación supletoria en el fuero, el que deberá transcribirse. A tal fin, adjúntese al oficio a librarse las copias de las piezas postales mencionadas, las cuales fueron oportunamente presentadas en autos principales.

II) Líbrese Oficio a AFIP, conforme lo solicita la parte actora, a fin de que sirva informar a esta Unidad Jurisdiccional, todo lo referente a la relación laboral de la Sra. Ana Soledad Zelarayan, CUIL N° 27-29244451-1 con la empresa La Martina Servicios Agrícolas SRL CUIT N° 33-707560667-9, desde la fecha 21/3/2013; respecto de la vigencia de la misma, categoría, altas y bajas, aportes realizados y demás datos registrados que hagan referencia al informe que se solicita: haciéndose constar que deberán ser contestados en un término *DE DIEZ DIAS*, bajo apercibimiento del artículo 411 del C.P.C. y C. de aplicación supletoria en el fuero, el que deberá transcribirse.-

Actuación firmada en fecha 18/09/2024

Certificado digital:
CN=ROBLEDO Guillermo Alfonso, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20142264286

